DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9479
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5829 – 2016ER7109

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Abril 13 y Mayo 18 de 2016	**HORA**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 45 A No. 104 – 29 Interior 2 Carrera 45 A y Carrera 49 entre Calle 104 y Calle 105	**ÁREA DIRECTA**			15200 m²			
SECTOR CATASTRAL	Estoril	**POBLACIÓN ATENDIDA**			400			
UPZ	20 – La Alhambra.	**FAMILIAS**	100	**ADULTOS**	210	**NIÑOS**	190	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			100			
CHIP	AAA0126JCZM	**OFICIO REMISORIO**			CR – 24936.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma; a fin de identificar vías, predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES.

El sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49 entre la Calle 104 y la Calle 105, se localiza en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

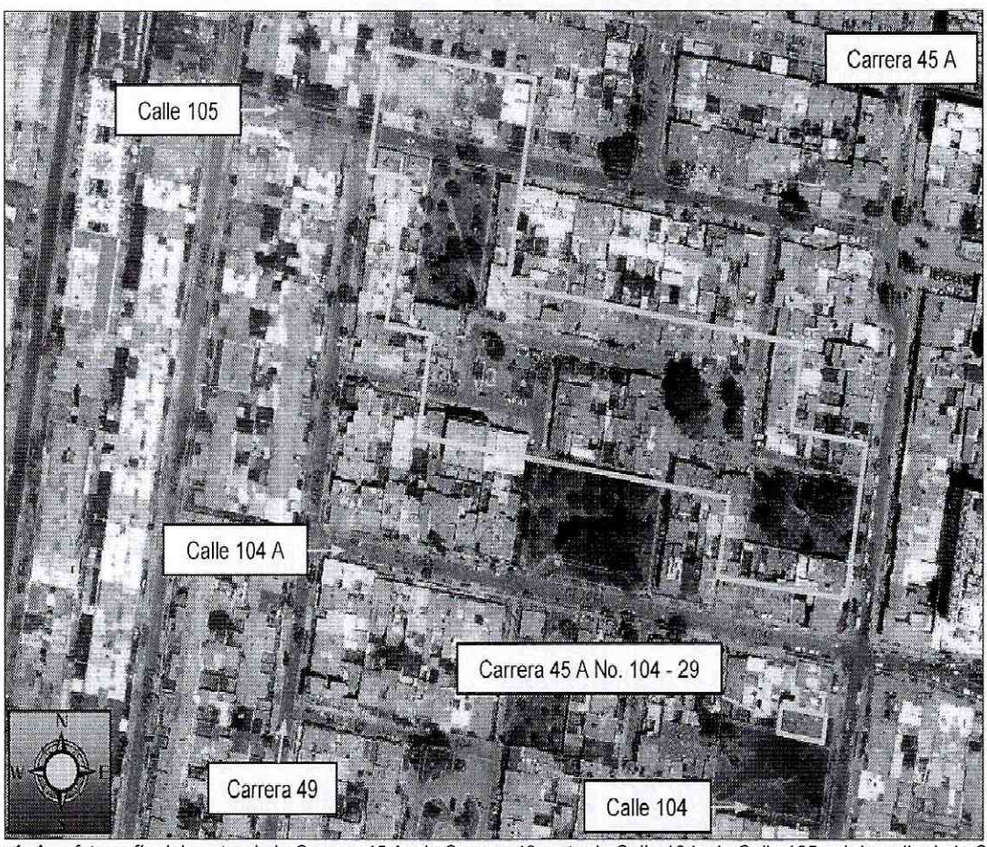

Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105 y del predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado ha emitido Diagnósticos Técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Carrera 46 y la Carrera 49 B, entre la Calle 102 A y la Calle 104 A, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el IDIGER para el sector de la Carrera 46 y la Carrera 49 B, entre la Calle 102 A y la Calle 104 A, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Marzo de 2015	DI-8051	La viviendas de la Carrera 47 No. 104A-05, de la Calle 104A No. 47A-06, de la Carrera 47A No. 104B-04 y de la Calle 104B No. 47A-05, en el sector catastral Estoril corresponden a estructuras de dos (2) a tres (3) niveles, al parecer en mampostería confinada sobre las cuales no se identifican daños. Sobre algunos andenes peatonales de sector y aledaños a una zona verde cubierta de pastos y árboles se observaron hundimientos que han generado encharcamientos. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de las viviendas mencionadas, no se encuentran comprometidas, además la estabilidad de los senderos peatonales no presentan afectación en la funcionalidad. Y se recomendó entre otras: A la Secretaría Distrital de Ambiente y al Jardín Botánico "José Celestino Mutis", desarrollar las acciones que sean desde su competencia orientadas a identificar si los individuos arbóreos con su estructura radicular ubicados en la zona verde del costado Suroriental de los predios de la Carrera 47 No. 104A-05, de la Calle 104A No. 47A-06, de la Carrera 47A No. 104B-04 y de la Calle 104B No. 47A-05, en el sector catastral Estoril de la Localidad de Suba, están favoreciendo los daños observados en el sendero peatonal del costado Oriental de los predios de la Calle 104A No. 47A-06 y de la Calle 104B No. 47A-05, así como en las escalinatas de acceso al predio de la Carrera 47A No. 104B-04, y de ser el caso implementar los correctivos pertinentes.
Febrero de 2016	DI-9009	Se realizó visita al sector donde se localizan las viviendas en los predios de la Calle 103 B No. 47 A – 03, la Calle 103 B No. 47 A – 29, la Calle 103 A No. 47 A – 30, la Calle 104 A No. 47 A – 06, la Carrera 46 No. 103 A – 13, la Carrera 47 No. 103 A - 12 y la Carrera 49 B No. 102 A – 64, en una zona plana, las cuales son de dos y tres niveles en mampostería de carga sin confinar, algunas de estas con presencia de fisuras y grietas en muros de cerramiento colindantes con zonas verdes y vías públicas. En el sector se identifican hundimientos y deformaciones en andenes zonas verdes y pavimento de vías. Se recomendó entre otras: A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 46 No. 103 A – 13, Carrera 47 No. 103 A – 12, Calle 103 B No. 47 A – 03, en el Barrio catastral Estoril de la Localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de los antejardines laterales que hacen parte de dichos predios, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de los cerramientos que los conforman. Al responsable y/o responsables de la vivienda deshabitada y ubicada en el predio de la Calle 103 B No. 47 A – 03, en el Barrio Catastral Estoril de la Localidad Suba, mantener la recomendación de restricción de uso del costado occidental, hasta tanto se desarrollen las intervenciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. A la Alcaldía Local Suba, mantener la recomendación de restricción de uso de los senderos peatonales laterales a los predios de la Carrera 46 No. 103 A – 13 y la Carrera 47 No. 103 A – 12, en el Barrio Catastral Estoril de la Localidad Suba, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de los cerramientos que hacen parte de los antejardines de las mencionadas viviendas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 13 de Abril y 18 de Mayo de 2016 al sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105 y al predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad Suba, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y zonas de recreación pasiva cubiertas de pastos y árboles con alturas entre 6 m y 12 m aproximadamente *(ver fotografías 1 a 4)*.

Las viviendas ubicadas en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, corresponden a edificaciones de dos (2) a cinco (5) niveles *(ver fotografías 1 a 4)*, construidas en mampostería de carga sin confinar, mampostería confinada y pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en losas de concreto a modo de terrazas y tejas de fibrocemento y arcilla cocida soportadas por elementos de madera y metálicos. Sobre los muros de cerramiento de zona de antejardín y fachada de algunas viviendas se identificaron fisuras de tendencia vertical con aberturas de hasta 2 mm en longitudes entre 0.5 m y 1.5 m *(ver fotografías 5, 6 y 7)*. En algunos predios del sector se desarrollan proyectos urbanísticos consistentes en torres de apartamentos, en etapa de cimentación y superestructura *(ver fotografía 12)*.

Sobre las zonas duras de recreación pasiva conformadas por pavimento en adoquín, los andenes peatonales en losas de concreto y el pavimento de las vías vehiculares se identifican fracturas, deformaciones y hundimientos de hasta 30 cm, lo que en algunos puntos ha generado encharcamientos *(ver fotografías 8 a 11)*.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29 *(ver fotografía 13)*, corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por un entramado de elementos de madera y esterilla de guadua. Hacia el costado suroriental se identifica una abertura de hasta 4 mm en longitudes entre 3 m y 4 m aproximadamente, de tendencia horizontal entre el muro de cerramiento del primer nivel y la placa de entrepiso, así como fisuras de tendencia vertical con abertura de 2 mm en longitudes de hasta 1.5 m y hundimientos en el adoquín que conforma la rampa de acceso al parqueadero de vehículos *(ver fotografías 14, 15 y 16)*.

Con el propósito de impedir el avance de los daños mencionados al parecer por el responsable y/o responsables de la vivienda se implementó un apuntalamiento de la placa de entrepiso del mencionado costado. Al costado sur de la mencionada vivienda se localiza una amplia zona verde cubierta de pastos y árboles con alturas de hasta 12 m aproximadamente.

De acuerdo con el mapa geotécnico de Bogotá, la zona evaluada se encuentra localizada sobre un depósito lacustre caracterizado por presentar arcillas muy plásticas, con altos contenido de humedad y gran potencial expansivo. Estos materiales son muy sensibles a los cambios volumétricos y pueden generar asentamientos importantes en épocas de verano en las cuales se produce déficit de humedad en el subsuelo, el cual se agudiza con la presencia de vegetación *(ver figura 2)*.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en el sector evaluado, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presentan las viviendas favorecidos por los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran en las zonas verdes colindantes a las mismas; así como por los cambios volumétricos del suelo del sector, situación que con base a la inspección visual no se puede precisar.

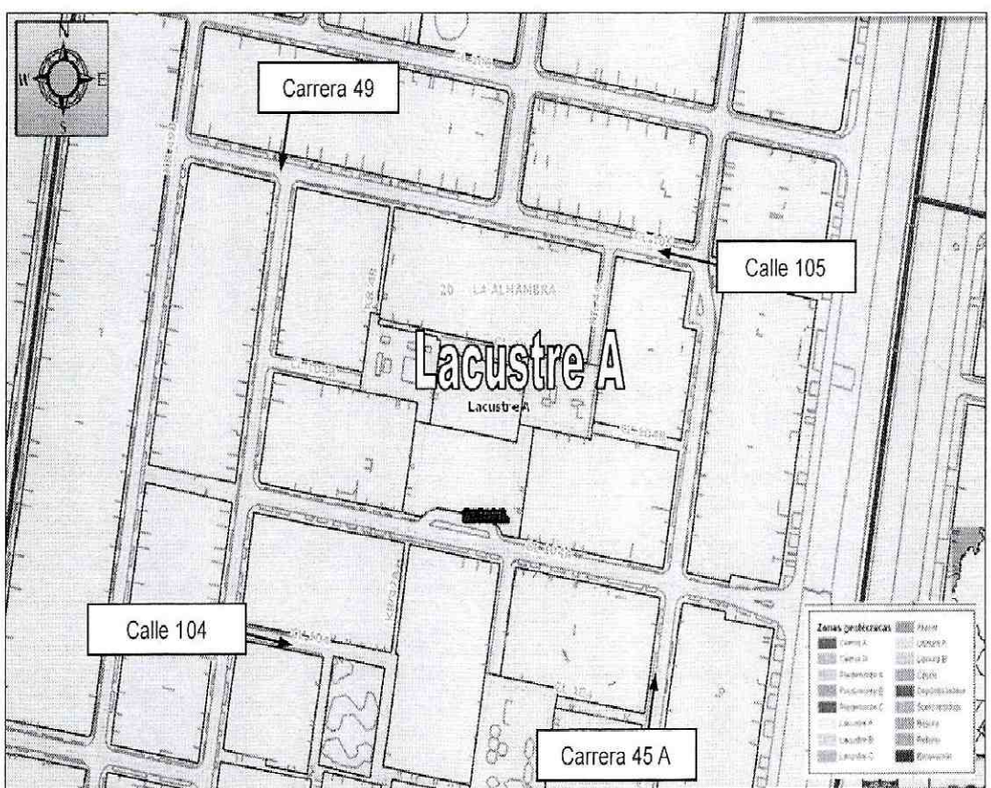

Figura 2. Zonificación geotécnica del sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

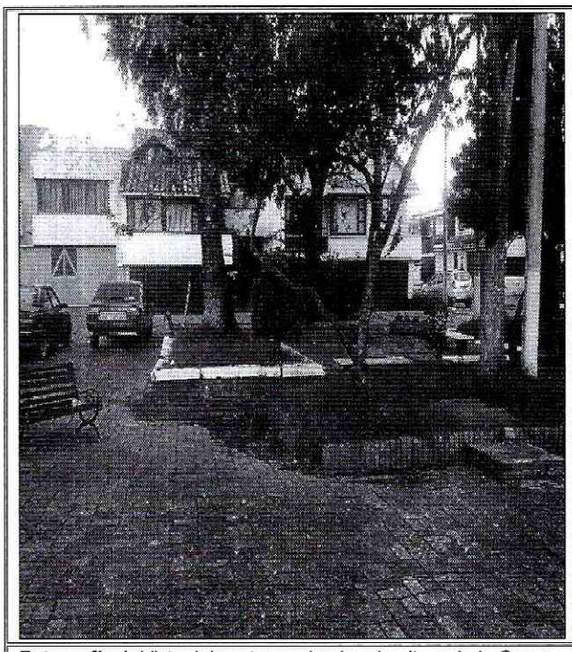

Fotografía 1. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en donde se observan las edificaciones del sector y las zonas con presencia de hundimientos y deformaciones.

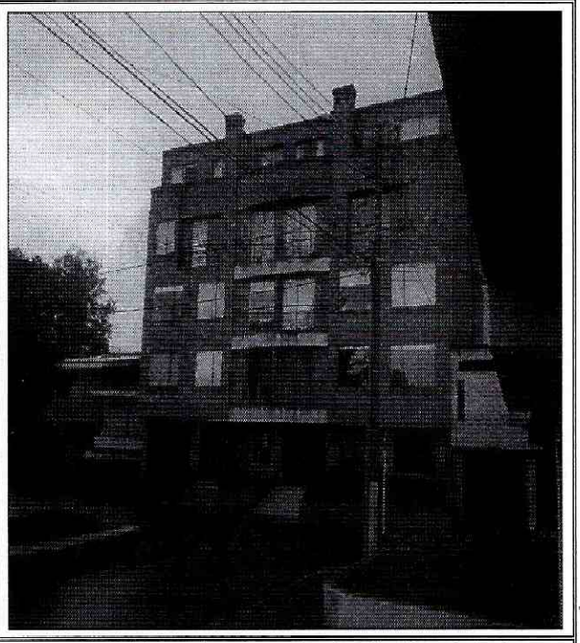

Fotografía 2. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en donde se observan las edificaciones del sector.

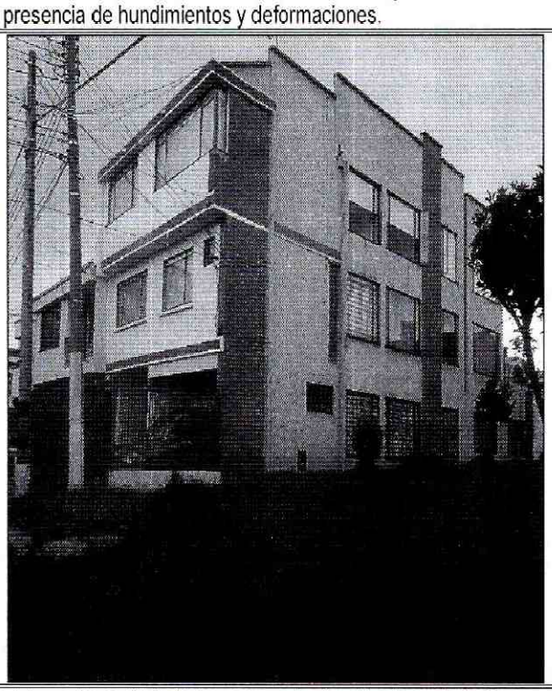

Fotografía 3. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en donde se observan las edificaciones del sector.

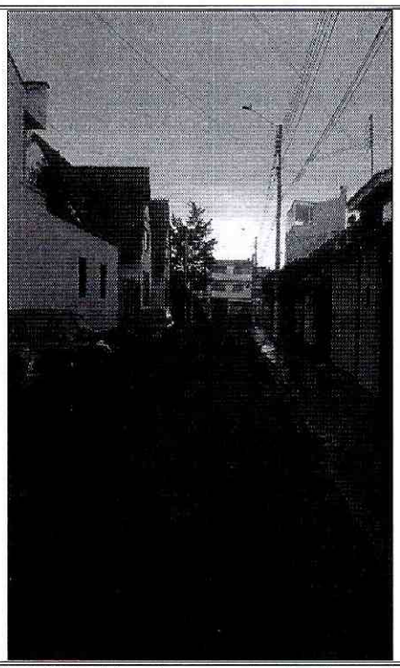

Fotografía 4. Vista del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en donde se observan las edificaciones del sector.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

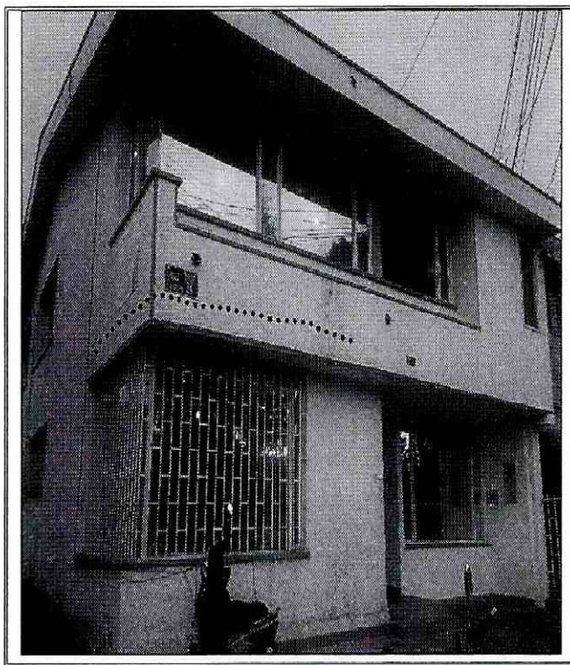

Fotografía 5. Fisuras identificadas en muros de fachada de algunas viviendas del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

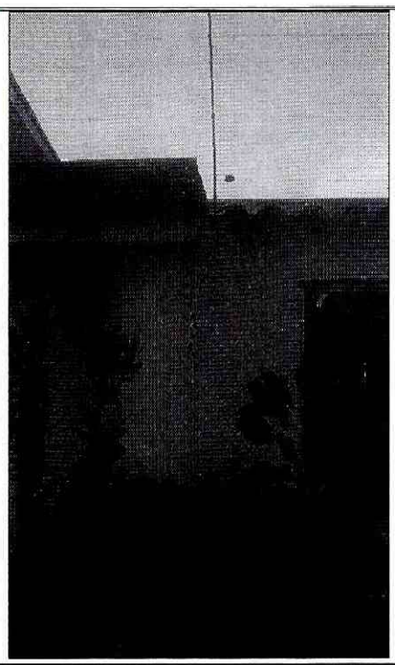

Fotografía 6. Fisuras identificadas en muros de fachada de algunas viviendas del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

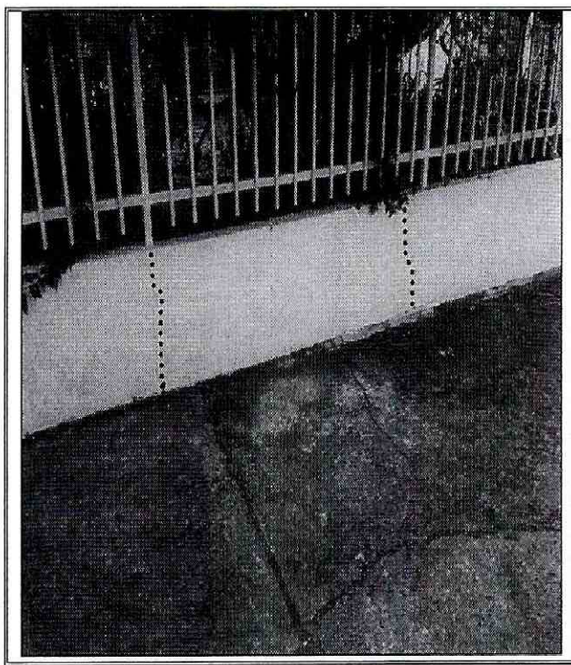

Fotografía 7. Fisuras identificadas en muros de antejardín de algunas viviendas del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

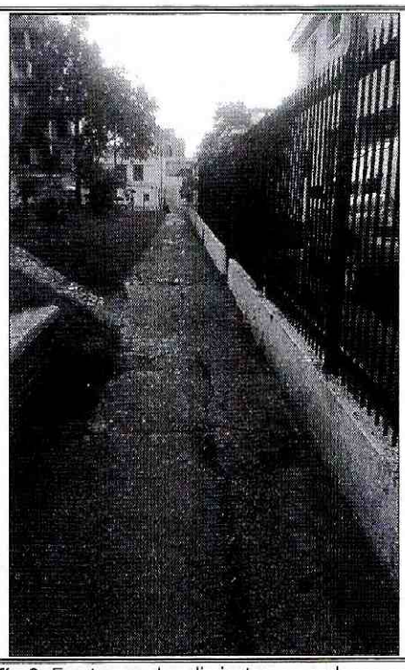

Fotografía 8. Fracturas y hundimientos en andenes peatonales del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

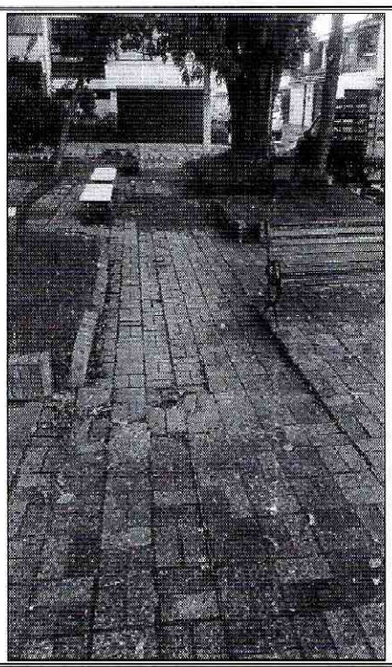

Fotografía 9. Deformaciones y hundimientos en zonas adoquinadas de circulación peatonal del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.



Fotografía 10. Deformaciones y hundimientos en zonas adoquinadas de circulación peatonal del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

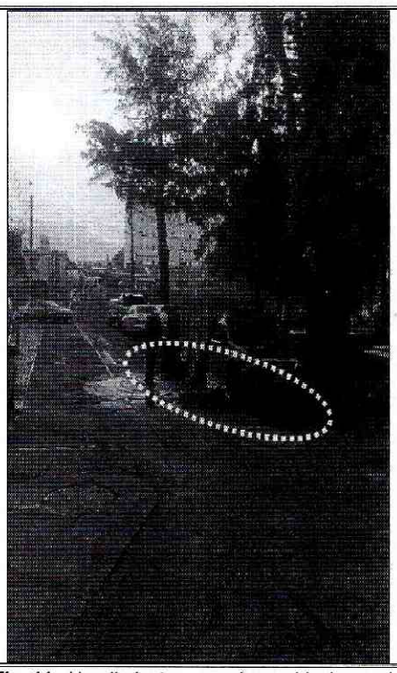

Fotografía 11. Hundimientos en vías vehiculares del sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

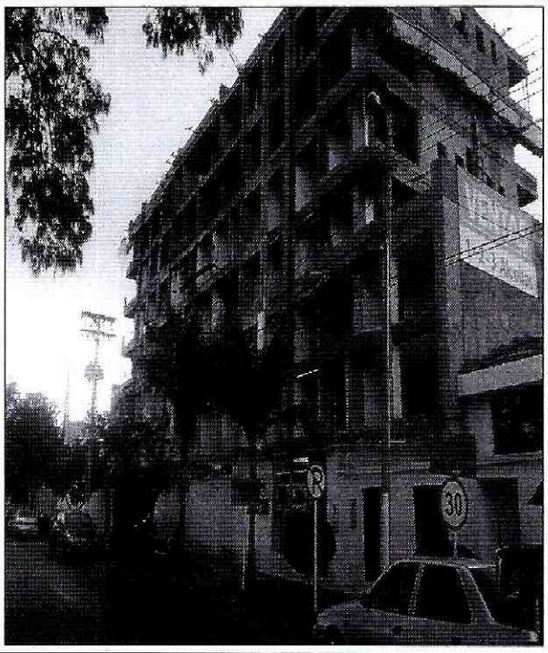

Fotografía 12. Proyectos en construcción en el sector evaluado a la altura de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105.

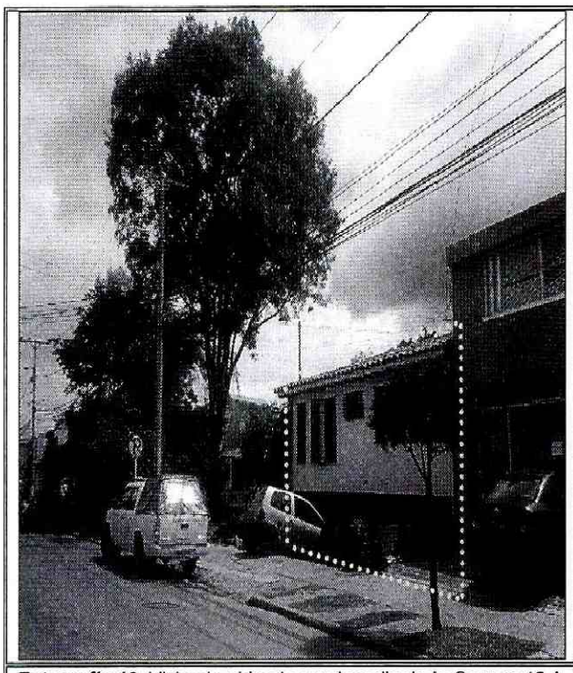

Fotografía 13. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

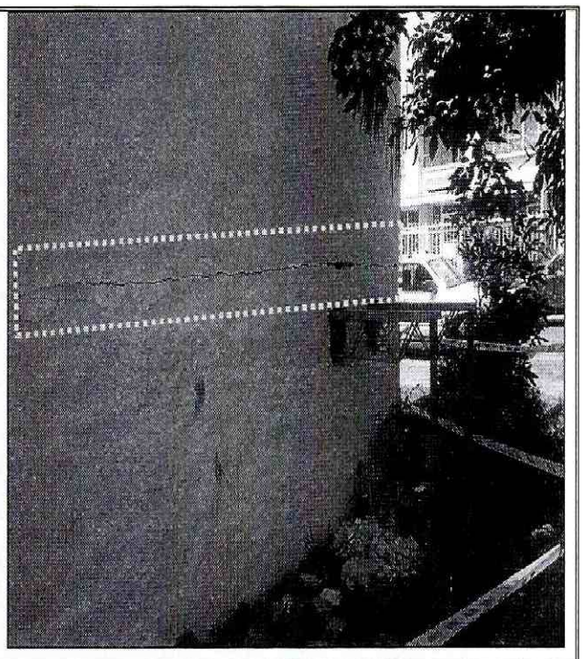

Fotografía 14. Abertura identificada en muro de cerramiento de la vivienda del predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

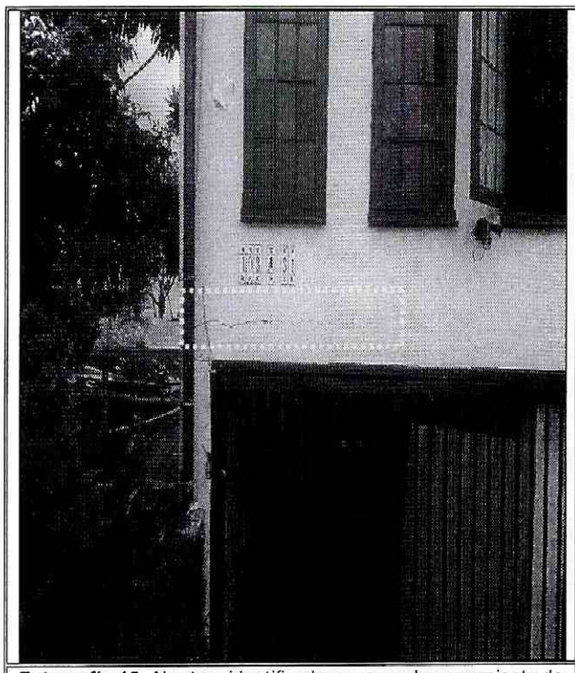

Fotografía 15. Abertura identificada en muro de cerramiento de la vivienda del predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

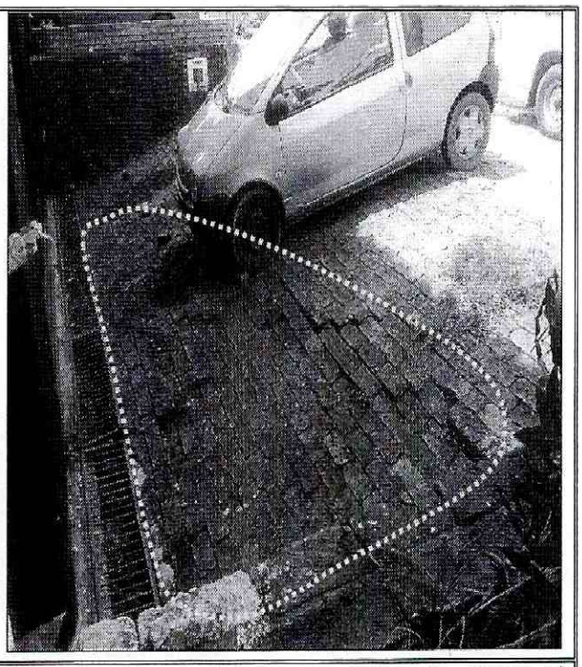

Fotografía 16. Hundimientos en rampa de acceso al estacionamiento de la vivienda del predio de la Carrera 45 A No. 104 – 29, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

- **AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	X	NO		¿CUAL?	Fracturas, hundimientos y deformaciones sobre las zonas duras de recreación pasiva conformadas por pavimento en adoquín, los andenes peatonales en losas de concreto y el pavimento de las vías vehiculares en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños que se han identificado en algunas viviendas y vías del sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, es posible que se incrementen progresivamente favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de muros de cerramiento de zonas de antejardín y muros que conforman las viviendas en donde se presentan afectaciones, así como la manifestación de daños en otras viviendas del sector, además de mayores deformaciones y hundimientos de las vías vehiculares y peatonales evaluadas y posibilidad de afectaciones en redes hidráulicas y de suministro de gas natural, situaciones que eventualmente podrían atentar contra la integridad física de los habitantes y transeúntes de la zona.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba. Inspección realizada los días 13 de Abril y 18 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se incrementen en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron las afectaciones; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La funcionalidad de las vías vehiculares y peatonales ubicadas en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deformaciones y hundimientos observadas durante la visita técnica desarrollada; sin embargo es posible que los daños mencionados se incrementen progresivamente, dificultando el tráfico normal de vehículos y peatones.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantarse cualquier intervención en el sector y/o predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el sector evaluado en la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes de ser el caso, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en los predios mencionados, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural que determinen el nivel de daño que dichas estruturas presentan; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas que posiblemente estén generando aportes de aguas al terreno del sector y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Alcaldía Local Suba, evaluar la viabilidad de desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento de la vías vehiculares y peatonales ubicadas en el sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, con el propósito de impedir un mayor deterioro y garantizar las condiciones más adecuadas para su funcionamiento.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el sector evaluado en la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Alcaldía Local Suba y a la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, informar a los habitantes del sector de la Carrera 45 A y la Carrera 49, entre la Calle 104 y la Calle 105, en el Sector Catastral Estoril de la Localidad Suba, de las acciones que se adelanten de acuerdo con las competencias de cada entidad.

11.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co